

Expediente nº: 2181/2021	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 12	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 13 julio de 2022, por **unanimidad**, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2022 - PLUS 2022 -, integrado por las Entidades Locales y actuaciones que se indican en el listado Anexo 1 (CSV 3TANQF5ML3ENFDA592D7AYCGK) y acompañado de la Memoria (CSV 7RXPZ5SXGDT4FGK7PLCKXQFJG) que forman parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueban.

El Plan PLUS 2022 comprende un total de 1.271 actuaciones, con un presupuesto total de 52.063.365,11 euros y una subvención Provincial total de 46.075.254,61 euros, (Expediente 2181/2021).

SEGUNDO.- Incluir a la Entidad Local menor de Fuencalderas que quedó excluida provisionalmente en el Acuerdo Plenario nº 2, de fecha 27 de mayo de 2022 por el que se aprueba inicialmente el Plan PLUS 2022, por presentar la documentación que acredita el cumplimiento del artículo 9.c) de la Ley de Subvenciones de Aragón integrado por esta Entidad Local menor y las actuaciones que figuran incluidas en el listado Anexo 1 indicado en el punto anterior.

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



TERCERO.- Excluir provisionalmente del Plan PLUS 2022 a las siguientes Entidades Locales por incumplir, a esta fecha, lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley de Subvenciones de Aragón, de acuerdo con la Norma Quinta y Novena de la convocatoria del Plan y las actuaciones que se indican en el listado Anexo 2 (CSV 9QGAS93RTR347EP6QGDGP9XWX) que forma parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueba:

- Ayuntamiento de Aguarón.
- Ayuntamiento de Longás.
- Ayuntamiento de Urriés.

Asimismo, advertir a estas Entidades Locales que podrán acreditar el cumplimiento del citado requisito mediante certificado positivo, al efecto, de la Cámara de Cuentas así como Anexo 3 (el establecido en la convocatoria) firmado por el Alcalde y el Secretario; todo ello en el plazo de tres meses contados desde la notificación de la exclusión en la aprobación definitiva del Plan. Si en dicho plazo no se acredita el cumplimiento de los citados requisitos quedarán automática y definitivamente excluidos del Plan PLUS 2022. Las Entidades Locales que acrediten en ese plazo el cumplimiento de todos los requisitos serán incluidos en el Plan mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación.

CUARTO.- Inadmitir, por presentación de fuera del plazo establecido en la convocatoria, la solicitud del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de “Plan de Empleo” (Expte. 3153/2021) con un presupuesto de 49.167,98 euros y una subvención de de 45.000,01 euros, (norma Quinta, apartado 2 de la convocatoria).

QUINTO.- Minorar la subvención solicitada del Ayuntamiento de El Burgo, por presentación fuera del plazo establecido, (norma Quinta, apartado 2 de la convocatoria), de la siguiente manera:



- Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Expte. 3152/2021) “Obras de ampliación y sustitución de la piscina pequeña y mediana del complejo”, le corresponde una subvención de 210.998,19 euros (frente al importe solicitado de 256.425,97 euros), correspondiente a una subvención global de 70% del importe inicialmente establecido para el Municipio.

SEXTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de El Burgo al no haber quedado acreditada la presentación de la solicitud a la convocatoria de subvenciones del PLUS 2022 en el plazo establecido en la misma.

SÉPTIMO.- Minorar la ayuda, por exceso de subvención solicitada, quedando en los siguientes términos:

- Luesia (Expte. 5132/2021): se ha excedido en un importe de 504,87.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Andador desde la Residencia hasta el aparcamiento del Centro de interpretación de la Sierra de Santo Domingo” cuyo importe de subvención será de 35.985,12.-€ (en vez de 36.489,99.-€).

- Malejan (Expte. 4645/2021): se ha excedido en un importe de 0,03.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Limpieza viaria” cuyo importe de subvención será de 11.499,97.-€ (en vez de 11.500,00.-€).

- Pozuelo de Aragón (Expte. 4861/2021): se ha excedido en un importe de 1.467,13.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Renovación de redes y Pavimentación calle María Domínguez” cuyo importe de subvención será de 44.339,95.-€ (en vez de 45.807,08.-€).

OCTAVO.- Aprobar las modificaciones de la solicitud inicial de las actuaciones del Plan PLUS 2022 recogidas en la nueva memoria modificada presentada por los

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Ayuntamientos teniendo en cuenta que no altera la finalidad perseguida por la actuación originariamente subvencionada ni la subvención, quedando en los términos que se indican a continuación y que figuran incluidos en el Listado 1:

- Ayuntamiento de Jaulín, respecto de la actuación “CONSTRUCCIÓN COBERTIZO PARA GUARDAR MAQUINARIA AFECTA A SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES C/ COLLADOS S/N” (Expte. 4381/2021), de manera que el Presupuesto aumenta a 43.261,85.-€ (inicialmente era de 35.344,98.-€).

- Ayuntamiento de Badules, respecto de la actuación “Instalación de redes de instalaciones para la urbanización de la parcela 9/111” (Expte. 4301/2021), de manera que se modifica el emplazamiento en el que se realiza la actuación así como determinadas unidades de obra.

- Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, respecto de la actuación “SUSTITUCIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN OFICINAS AYUNTAMIENTO” (Expte. 4639/2021), de manera que el Presupuesto aumenta a 319.637,61.-€ (inicialmente era de 307.625,14.-€).

- Ayuntamiento de Brea de Aragón, respecto de la actuación “Abastecimiento calle Oriente” (Expte. 5162/2021), de manera que el Presupuesto aumenta a 47.547,75.-€ (inicialmente era de 39.982,49.-€).

- Ayuntamiento de Brea de Aragón, respecto de la actuación “Parquin caravanas. Línea eléctrica y alumbrado exterior” (Expte. 5164/2021), de manera que se modifican ciertas unidades de obra.

- Ayuntamiento de Gelsa, respecto de la actuación “ACONDICIONAMIENTO CALLE LA BARCA” (Expte. 4867/2021), de manera que el Presupuesto aumenta a 99.049,66.-€ (inicialmente era de 90.286,74.-€).

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



- Ayuntamiento de Gelsa, respecto de la actuación "SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN RECINTO DE LAS PISCINAS" (Expte. 4865/2021), de manera que se modifican los suministros inicialmente previstos.

- Ayuntamiento de Gelsa, respecto de la actuación "REACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA ZONA PISCINAS" (Expte. 4864/2021), de manera que el Presupuesto aumenta a 12.062,45.-€ (inicialmente era de 11.031,12.-€).

- Ayuntamiento de Gelsa, respecto de la actuación "2 REACONDICIONAMIENTO PAVIMENTO COLEGIO" (Expte. 4863/2021), de manera que el Presupuesto aumenta a 18.849,36.-€ (inicialmente era de 17.175,47.-€).

NOVENO.- Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, al cumplir los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2022 y, por tanto, anular la actuación "APARCAMIENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" (Expte. 4637/2021) y sustituirla por la actuación "RENOVACIÓN INTEGRAL DEL APARCAMIENTO DE LAS PISCINAS DE VERANO" (CAMBIO DESTINO)", con un presupuesto y una subvención de 163.260,03.-€, quedando en los términos que se indican a continuación y que figuran incluidos en el Anexo 1.

DÉCIMO.- Disponer el gasto por importe de 46.075.254,61 euros con cargo al PLUS 2022, el cual comprende 1.271 actuaciones con un Presupuesto total de 52.063.365,11 euros y una subvención de 46.075.254,61 euros, distribuida en las anualidades y aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia 1175, de 28 de abril de 2022 (BOPZ nº 107, 14/05/22), siguientes:

Anualidad 2022:

Aportación DPZ: 36.855.111,21 euros. (80%), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y marginales,

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Anualidad 2023:

Aportación DPZ: 9.220.143,40 euros (20%). Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2023 y a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

AYUNTAMIENTOS Capitulo 7

Marginales	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Subvención TOTAL
407178	44000	01100	7620622	Deuda pública	550.545,85	0,00	550.545,85
407188	44000	13200	7620622	Seguridad y Orden Público	218.227,44	81.248,90	299.476,34
407190	44000	13300	7620622	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	359.647,94	133.901,57	493.549,51
407194	44000	13500	7620622	Protección civil	68.375,91	25.457,24	93.833,15
407200	44000	15100	7620622	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	34.885,62	12.988,37	47.873,99
407203	44000	15210	7620622	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	54.545,37	20.307,95	74.853,32
407205	44000	15220	7620622	Conservación y rehabilitación de la edificación	456.428,12	169.934,11	626.362,23
407207	44000	15310	7620622	Acceso a los núcleos de población	30.554,31	11.375,76	41.930,07
407199	44000	15320	7620622	Pavimentación de vías Públicas	10.514.670,80	3.914.748,22	14.429.419,02
407210	44000	16000	7620622	Alcantarillado	736.256,43	274.117,83	1.010.374,26
407211	44000	16100	7620622	Abastecimiento domiciliario de agua potable	1.241.704,18	462.302,58	1.704.006,76
407212	44000	16210	7620622	Recogida de residuos	101.491,84	37.786,74	139.278,58
407213	44000	16220	7620622	Gestión de residuos sólidos	369.262,93	137.481,37	506.744,30

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



				urbanos			
407218	44000	16300	7620622	Limpieza viaria	208.188,66	77.511,34	285.700,00
407220	44000	16400	7620622	Cementerio y Servicios funerarios	169.488,50	63.102,76	232.591,26
407187	44000	16500	7620622	Alumbrado Público	399.352,20	148.684,00	548.036,20
407191	44000	17100	7620622	Parques y Jardines	370.321,49	137.875,53	508.197,02
407198	44000	23100	7620622	Asistencia social primaria	327.776,13	122.035,29	449.811,42
407201	44000	31200	7620622	Hospitales, centros asistenciales y centros de salud	184.948,88	68.858,85	253.807,73
407206	44000	32300	7620622	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	159.530,80	59.395,38	218.926,18
407209	44000	32600	7620622	Servicios complementarios de educación	204.035,09	75.964,91	280.000,00
407214	44000	33210	7620622	Bibliotecas públicas	46.916,02	17.467,41	64.383,43
407216	44000	33300	7620622	Equipamientos culturales y museos.	416.043,55	154.898,43	570.941,98
407219	44000	33400	7620622	Promoción cultural.	3.384,37	1.260,05	4.644,42
407221	44000	33600	7620622	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	451.948,86	168.266,41	620.215,27
407222	44000	33700	7620622	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	556.655,53	207.250,05	763.905,58
407224	44000	33800	7620622	Fiestas populares y festejos.	210.320,63	78.305,10	288.625,73
407174	44000	34200	7620622	Instalaciones deportivas.	2.547.017,98	948.287,85	3.495.305,83
407176	44000	41200	7620622	Mejoras de las	151.937,81	56.568,42	208.506,23

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



				estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.			
407179	44000	41900	7620622	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	212.633,49	79.166,19	291.799,68
407182	44000	42500	7620622	Energía.	104.462,30	38.892,67	143.354,97
407183	44000	43120	7620622	Mercados, abastos y lonjas	38.813,00	14.450,58	53.263,58
407186	44000	43200	7620622	Información y promoción turística.	279.682,93	104.129,58	383.812,51
407189	44000	43300	7620622	Desarrollo empresarial.	67.225,61	25.028,97	92.254,58
407193	44000	45200	7620622	Recursos hidráulicos.	436.261,40	162.425,80	598.687,20
407195	44000	45400	7620622	Caminos vecinales.	684.247,33	254.754,16	939.001,49
407197	44000	45900	7620622	Otras infraestructuras	82.842,53	30.843,35	113.685,88
407202	44000	49100	7620622	Sociedad de la información	27.715,21	10.318,70	38.033,91
407208	44000	93300	7620622	Gestión del patrimonio.	2.088.918,42	777.731,40	2.866.649,82
					25.167.265,46	9.165.123,82	34.332.389,28

AYUNTAMIENTOS Capítulo 4

Marginales	Aplicación presupuestaria			Descripción	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Subvención TOTAL
407172	44000	01100	4620622	Deuda pública	1.322,38	0,00	1.322,38
407181	44000	13200	4620622	Seguridad y Orden Publico	3.996.980,56	0,00	3.996.980,56
407196	44000	15100	4620622	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	54.977,40	0,00	54.977,40
407215	44000	16300	4620622	Limpieza Viaria	944.906,93	0,00	944.906,93

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



407175	44000	16500	4620622	Alumbrado Publico	557.221,89	0,00	557.221,89
407180	44000	17100	4620622	Parques y Jardines	703.708,15	0,00	703.708,15
407192	44000	23100	4620622	Asistencia social primaria	205.849,58	0,00	205.849,58
407217	44000	33400	4620622	Promoción cultural.	652.887,10	0,00	652.887,10
407223	44000	33800	4620622	Fiestas populares y festejos.	392.088,62	0,00	392.088,62
407173	44000	34100	4620622	Promoción y fomento del deporte	104.107,39	0,00	104.107,39
407184	44000	43200	4620622	Información y promoción turística	119.181,68	0,00	119.181,68
407199	44000	49100	4620622	Sociedad de la Información	112.897,92	0,00	112.897,92
407204	44000	91200	4620622	Órganos de gobierno	440.130,24	0,00	440.130,24
407185	44000	94200	4620622	Fomento del Empleo	3.184.942,25	0,00	3.184.942,25
					11.471.202,09	0,00	11.471.202,09

ENTIDADES LOCALES MENORES Capítulo 7

Marginales	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Subvención TOTAL
407199	44000	15320	7680622	Pavimentación de vías Públicas	34.369,98	12.796,39	47.166,37
407220	44000	16400	7620622	Cementerio y Servicios funerarios	40.470,77	15.067,79	55.538,56
407191	44000	17100	7680622	Parques y Jardines	47.967,28	17.858,84	65.826,12
407174	44000	34200	7680622	Instalaciones deportivas.	2.593,47	965,58	3.559,05

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



407202	44000	49100	7620622	Sociedad de la información	1.072,74	399,39	1.472,13
407208	44000	93300	7680622	Gestión del patrimonio.	21.303,57	7.931,59	29.235,16
					147.777,81	55.019,58	202.797,39

ENTIDADES LOCALES MENORES Capítulo 4

Marginales	Aplicación Presupuestaria			Descripción	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Subvención TOTAL
407215	44000	16300	4620622	Limpieza Viaria	5.500,00	0,00	5.500,00
407175	44000	16500	4680622	Alumbrado Publico	2.444,35	0,00	2.444,35
407180	44000	17100	4680622	Parques y Jardines	22.703,02	0,00	22.703,02
407192	44000	23100	4620622	Asistencia social primaria	2.500,00	0,00	2.500,00
407223	44000	33800	4680622	Fiestas populares y festejos.	15.000,00	0,00	15.000,00
407204	44000	91200	4680622	Órganos de gobierno	5.800,00	0,00	5.800,00
407185	44000	94200	4680622	Fomento del Empleo	14.918,48	0,00	14.918,48
					68.865,85	0,00	68.865,85

AYUNTAMIENTOS	Capítulo 7	25.167.265,46	9.165.123,82	34.332.389,28
	Capítulo 4	11.471.202,09	0,00	11.471.202,09
	TOTAL	36.638.467,55	9.165.123,82	45.803.591,37

ENTIDADES LOCALES MENORES	Capítulo 7	147.777,81	55.019,58	202.797,39
	Capítulo 4	68.865,85	0,00	68.865,85
	TOTAL	216.643,66	55.019,58	271.663,24

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



SUMAS TOTALES	36.855.111,21	9.220.143,4 0	46.075.254,61
--------------------------	---------------	------------------	---------------

Dispuesto el gasto por importe de 46.075.254,61 euros se hace constar que los créditos de las aplicaciones presupuestarias 44000/15320/762.06.22 (Pavimentación de vías públicas), anualidades 2022 y 2023, por importes de 102.972,23 y 25.743,06 euros, respectivamente, se encuentran disponibles debido a que el importe de las solicitudes de ayuda ha sido inferior al consignado.

UNDÉCIMO.- Liberar el crédito no dispuesto de la autorización (A/) y reponer el crédito a la situación de disponible (RC/) de los siguientes importes y aplicaciones presupuestarias, (no se libera el crédito de las actuaciones excluidas provisionalmente):

- 102.972,23 euros con cargo a la aplicación 44000/15320/762.06.22 (Pavimentación de vías públicas), del ejercicio 2022, marginal 407199.
- 25.743,06 euros con cargo a la aplicación 44000/15320/762.06.22 (Pavimentación de vías públicas), del ejercicio 2023.

DUODÉCIMO.- Hacer constar que, remitido el expediente de aprobación inicial a la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (y en concreto, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales), y al Gobierno de Aragón, no se ha recibido informe al respecto, transcurridos los 10 días a que alude el artículo 9 del Real Decreto 835/2003 de 27 de junio. En consecuencia, se continúan las actuaciones de aprobación definitiva.

DÉCIMOTERCERO.- En general se da por reproducido el contenido del Acuerdo nº 2, de fecha 27 de mayo 2022, de aprobación inicial del Plan PLUS 2022, y especialmente en lo que se refiere a las normas de gestión del Plan.

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Estas normas se completan con los modelos de documentos obligatorios (CSV 7PN575LR5DMA6AFKTZ4F5HJTJ) para los beneficiarios a efectos de la justificación de las subvenciones que figuran en la Sede electrónica de esta Diputación <http://dpz.sedelectronica.es/> para general conocimiento. Estos modelos deberán completarse con los datos relativos a la denominación, número del expediente y Servicio Gestor de la Diputación Provincial, tal y como figura en los listados anexos.

DECIMOCUARTO.- Conforme al artículo 18 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

DECIMOQUINTO.- Conforme al artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria resuelta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

DECIMOSEXTO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores, modificaciones respecto de las peticiones iniciales y reintegros, que se produzcan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

